



Carmen Moya

Concejal de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca



"AÑO 2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
(ORD. Nº 8024/22)

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de julio de 2022.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Nicolás Zavaleta

Su despacho:

Asunto: *Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.832 que Instituye el 10 de agosto de cada año como 'Día Nacional del Periodista de Exteriores de Radio y Televisión'.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de julio de 2022.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS JUSTICIALISTA

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: **Concejal Carmen Moya**

FUNDAMENTOS:

Cotidianamente podemos observar la presencia de reporteros en las instalaciones de nuestra institución, en búsqueda de notas o noticias para los distintos medios para los cuales trabajan. Ellos son los denominados móviles de exteriores, donde su rol es de cronista callejero que se constituye en los ojos y los pies del medio de comunicación que representa, ya que el móvil de exteriores irá a la noticia cuando el medio de comunicación no pueda acceder a esta de un modo más práctico, por lo que el cronista representa un nexo entre el medio de comunicación y la comunidad.

El periodista de exteriores emplea las herramientas necesarias para cobren visibilidad los hechos y noticias que se producen en el espacio donde su profesión entra en juego, en lo urbano, en la calle donde interactúan los protagonistas de la noticia, para informar de manera objetiva.

Silvina Brandimarte, periodista y movilera de radio la red dejó muy en claro el sacrificio que tiene que hacer alguien que recorre las calles en busca de noticias, ya que suele ser una tarea de muchas horas y mucho desgaste físico y mental, por lo que resulta fundamental cuidarse mientras se cumple con el trabajo.

En ocasión del fallecimiento de Gustavo Valenza, quien trabajaba en Canal 26 y era un periodista muy querido en el ambiente de los cronistas argentinos, el Congreso de la Nación dispuso que se rinda homenaje a los periodistas que cumplen funciones diariamente cubriendo noticias en la calle y declaró al 10 de agosto como el "Día Nacional del Periodista de Exteriores de Radio y Televisión", a través de la Ley 26832, la cual señala en su artículo 1º: "Institúyase el 10 de agosto de cada año como 'Día Nacional del Periodista de Exteriores de Radio y Televisión', en memoria y homenaje al periodista argentino Gustavo Valenza".

Por cuanto, como una manera de reconocer la importante labor de los periodistas de exteriores, actores claves a la hora de transmitir las noticias de cada día desde el lugar de los hechos, considero oportuno que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a adherir a la Ley 26832 que Instituye el 10 de agosto de cada año como 'Día Nacional del Periodista de Exteriores de Radio y Televisión'

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Carmen Moya

Concejal de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca



"AÑO 2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
(ORD. N° 8024/22)

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a lo dispuesto en la Ley Nacional 26832 que Instituye el 10 de agosto de cada año como 'Día Nacional del Periodista de Exteriores de Radio y Televisión', cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Artículo 2º.- De forma.

ANEXO I

CONMEMORACIONES

Ley 26.832

Institúyase el 10 de agosto de cada año como "Día Nacional del Periodista de Exteriores de Radio y Televisión".

Sancionada: Noviembre 29 de 2012

Promulgada de Hecho: Enero 8 de 2013

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

DIA NACIONAL DEL PERIODISTA DE EXTERIORES DE RADIO Y TELEVISIÓN

ARTICULO 1º — Institúyase el 10 de agosto de cada año como 'Día Nacional del Periodista de Exteriores de Radio y Televisión', en memoria y homenaje al periodista argentino Gustavo Valenza.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

— REGISTRADA BAJO EL N° 26.832 —

AMADO BOUDOU. — JULIÁN A. DOMÍNGUEZ. — Gervasio Bozzano. — Juan. H Estrada.